Nº SOLICITUD: 2896094-2011-000590



COPIA CERTIFICADA DE IMPOSICIÓN DE TELEGRAMAS, BUROFAX Y FAX

Don / Doña MARGARITA MARGAS HERNANDEZ

con D.N.I./NIP número 274114 , en nombre de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., en calidad de la Oficina de Correos y Telégrafos de 2896094 COLMENAR VIEJO SUC 2 Director

CERTIFICA que, de acuerdo con la documentación existente en esta Oficina, figura la imposición de un

BUROFAX NACIONAL

con los siguientes datos:

Número de origen...... NB00017083355

Fecha de Imposición...... 12 de diciembre de 2011

Hora 18:44

Remitente:

MARIA TERESA MONROY VARGAS

Residente en:

MANZANARES EL REAL AVDA DEL GATO 27

Calle:

Calle:

DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO

Residente en:

Destinatario:

MANZANARES EL REAL C PUERTO DEL PASAJE 3

Indicaciones de servicio:

PC

TEXTO:

De la carátula y de lo(s)

folio(s) que conforman el original del

BUROFAX NACIONAL

NB00017083355

descrito anteriormente, se unen a esta certificación

fotocopias debidamente adveradas con la fecha, firma y sello.

Y para que conste y a petición de

MARIA TERESA MONROY VARGAS

en calidad de Remitente

se expide la presente certificación en

COLMENAR VIEJO SUC 2

a 12 de diciembre de 2011

(Firma y sello)





12/12/2011/18:44

Fax (antiguo Fax ET)

BUROFAX



№ de páginas excl	uida carátula 9
Fecha / hora de adr 12/12/2011/18	nisión / tipo 3:44/NB
Oficina admisión	2896094
№ de fax destino	RICO 26666 (914188428
Nº contrato	
Nº cliente	
Anexo	

MARIA TERESA MONROY VARGAS **AVDA DEL GATO 27** 28410 MANZANARES EL REAL **MADRID**



EXPEDIDOR

X Acuse de recibo

X Copia certificada

DESTINATARIO

DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO C PUERTO DEL PASAJE 3 28410 MANZANARES EL REAL MADRID

En caso de presentarse originales deficientes se deberán consignar las siglas: RE (Riesgo Expedidor)

1.2 DIC 201

Conforme



AMAs Agrupación Liberal de Manzanares El Real

PROPUESTA DE RESOLUCION DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE DISCIPLINARIO INCOADO A Dª. DOLORES PIQUERAS ZAMBUDIO

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Dirección del Partido ALMAs el día 9 de noviembre de 2011 procedí mediante Burofax de fecha 22 de noviembre de 2011 a remitir a Dª. Dolores Piqueras Zambudio el acuerdo adoptado por dicho órgano cuyo contenido es el siguiente:

UNO. El pasado 9 de noviembre de 2011 tuvo lugar una reunión del Consejo de Dirección de ALMAs en la que se tomaron entre otros, por unanimidad, los acuerdos de cuyo contenido se le informa a continuación:

" TERCERO.- Apertura de expediente disciplinario a D. Dolores Piqueras Zambudio.

Interviene la Sra. Presidenta, Dª. María Teresa Monroy, para proponer la apertura de expediente disciplinario a Dª. Dolores Piqueras Zambudio, por los siguientes motivos:

1.- Falta de respeto a la Presidenta delante de otros grupos del municipio.

Entre otras ocasiones, Dª. Dolores Piqueras Zambudio faltó al respeto a Dª. María Teresa Monroy en la Sala de Juntas contigua al despacho del Alcalde, delante de este y de otro miembro de nuestro grupo político D. Damián Guijarro.

1 2 DIC 2011

- 2.- No apoyar con su voto, pues se abstuvo, a ALMAs en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 3 de noviembre de 2011, donde se aprobó el reconocimiento de la dedicación exclusiva a de María Teresa Monroy y de su régimen retributivo.
- 3.- Haber entregado información oral y escrita al Partido Popular acerca de las reuniones habidas con el PSOE-PROGRESISTAS.

Lo reconoció expresamente delante de los cuatro miembros del Grupo PSOE-PROGRESISTAS, delante de D. Damián Guijarro y delante de mi misma, en la sala de juntas contigua al despacho del Sr. Alcalde.

4.- Difamación pública de la Presidenta en la calle y embustes comprobados.

El caso más evidente tuvo lugar en el Pleno de fecha 3 de noviembre de 2011, cuando la Sra. Piqueras manifestó expresamente:

"Siento mucho tenerme que dirigir así a la Sra. Monroy pero me ha parecido una falta de ética total, por parte de ella, que siendo como soy de su Partido Político de ALMAs, y siendo elegida democráticamente por los vecinos de este Municipio, tenerme que enterar de este documento, y que se me haya sido ocultado hasta el día 26 de Octubre, que lo vi en Internet. Dejar muy claro, que ha sido un acuerdo firmado unilateralmente por ella con el Grupo PSOE, sin el consentimiento tanto del Sr. Guijarro, como el mío. "

Esta manifestación realizada en el pleno, constituye una falsedad por completo.

Dicha Sra., al Igual que el otro componente del Grupo, D. Damián Guijarro han estado, desde el principio, en todas las reuniones que se han mantenido con el PSOE, y por lo tanto han sido conocedores del pacto firmado con dicho grupo. Más en concreto el Sr. Guijarro, además de conocedor ha estado elaborando conjuntamente con el Sr. Luján, las condiciones establecidas en el pacto. En una reunión que mantuvimos el 6 de Octubre pasado a las 10 h. en la sala de juntas contigua al despacho del Alcalde, en la que por supuesto estaban presente los dos se vió el pacto por escrito, el que íbamos a firmar.

Igualmente, el día 25 de Octubre (es decir, un día antes de la firma) tiene lugar una reunión de la Junta Directiva de ALMAs, en la que estamos todos presentes, también la Sra. Piqueras y el Sr. Guijarro. Y se dice, que al día siguiente se va a firmar el pacto, con PSOE-PROGRESISTAS, que ya todos conocen.

El día 26 de Octubre, finalmente, se firma el pacto entre ambos grupos políticos.

Por lo tanto, resulta difamatoria e insultante para la Presidenta que, basándose en una falsedad, te acusen de una falta de ética total"; o lo admitan por omisión, y de haber actuado a espaldas de los miembros del grupo político ALMAs en la consecución del mencionado pacto político.

5.- Reuniones continuas con otros grupos a espaldas del Partido sin ninguna autorización.

La Sra. Piqueras Zambudio ha mantenido reuniones continuas cen los

7 2 DIC 2011

tres componentes del Grupo Popular en el Ayuntamiento.

Entre otras tuvo una reunión con el Grupo Popular el 27 de Octubre (es decir, un día después de firmarse el pacto con PSOE~PROGRESISTAS) en el Restaurante "El Doblao" de Soto del Real. Y ello a pesar de la prohibición expresa de la Presidenta, Maria Teresa Monroy.

6. Ausencia de dedicación y cumplimiento de su labor como concejal y como miembro del grupo político ALMAs.

En este sentido, el Sr. Piqueras Zambudio no ha venido a las reuniones del grupo político. La Presidenta le ha llamado siempre, para reunirse, con anterioridad a la celebración de los Plenos del Ayuntamiento y nunca ha asistido a las reuniones.

Asimismo, y aún teniendo llave del despacho del grupo, nunca viene al mismo. Ha ido, muchas más veces, al despacho del Partido Popular. Por ejemplo, el pasado 3 de Noviembre, día del Pleno, María Teresa Monroy que porqué no iba a nuestro despacho, a lo que ella contestó porque estaba cerrado (lo que no debía haber sido un inconveniente pues ella tenía llave) y se fue al despacho del Partido Popular.

7. A la vista de todo lo anterior, se ha producido una ruptura por parte del Sr. Piqueras Zambudio del COMPROMISO firmado por los miembros de la candidatura de ALMAs, que dice, entre otras cosas, textualmente:

Como integrante de la lista de candidatos de ALMAS para el Ayuntamiento de Manzanares El Real en las elecciones municipales del

DIC 2011 OR SUCURS CHARVIESO SO TELEGRAFO SO

22 de Mayo de 2.011 quiero expresar de forma pública y notoria los compromisos que adquiero a la hora de aceptar la integración en la candidatura encabezada por Morfa Teresa Monroy Vargas.

- I.- Compromiso de trabajo y lealtad con **ALMAs** así como con la política integral que asuma y promueva en el Gobierno Municipal.
- 2.-Compromiso de disciplina y diligençia en los trabajos y funciones que correspondan como Concejal en Ayuntamiento de Manzanares El Real.
- 3.-Compromiso de buen trato con el equipo tanto de Concejales como el personal del Ayuntamiento, de respeto, colaboración y máxima coordinación para lograr la excelencia y eficacia de la acción d gobierno.
- 4.-Compromiso sobre el Acta de Concejal: en caso de grave discrepancia con la línea de gobierno aprobada por los órganos correspondientes y sancionada por la Presidencia de ALMAs me comprometo a entregar el Acta de Concejal para evitar disensiones y el mal funcionamiento del Equipo de Gobierno Municipal.

Todo ello lo firmo, empeñando y reiterando mi compromiso de máximo esfuerzo para el óptimo gobierno municipal yen beneficio siempre de la ciudadanía de Manzanares El Real.

Fechado en Manzanares El Real, marzo de 2011. El Candidato a Concejal. Dolores Piqueras Zambudio. Firmado.

A la vista de lo anterior, todos los asistentes acuerdan, por unanimidad, la apertura de expediente disciplinario a Da. Dolores Piqueras Zambudio.

[]'2 DIC 2011

Asimismo acuerdan la aplicación del Artículo 9° de los Estatutos de ALMAS, relativo al régimen disciplinario.

Cuarto.- Propuesta de sanción a Da. Dolores Piqueras Zambudio.

Al amparo del mencionado artículo 9° de los Estatutos, todos los asistentes están de acuerdo en considerar la infracción como MUY GRAVE y, como consecuencia de ello, proponen la EXPULSION de Dª. Dolores Piqueras Zambudio del Grupo Político ALMAs.

Quinto.-Nombramiento de instructor del expediente disciplinario.

Se nombra, por unanimidad, a Da Maria Teresa Monroy Vargas.

DOS.- Con lo anterior se da cumplimiento al Artículo 9°, apartado 1, de los Estatutos de ALMAs, según el cual el afiliado será informado por el Consejo de Dirección, en el plazo de tiempo más breve posible, de la apertura del expediente y de los cargos contra su persona".

TRES .- Asimismo, se le informa que según el apartado 2, el afiliado podrá elevar el correspondiente escrito al Consejo de Dirección defendiendo o Justificando su posición en el plazo máximo de quince días".

En consecuencia, tiene un plazo de 15 días; desde la recepción de la presente comunicación, para alegar lo que estime conveniente, y entregar su Acta de Concejal conseguida por esta formación de acuerdo con el punto 4 del compromiso firmado por usted.

CUATRO.-Tiene a su disposición una copia de los Estatutos de ALMAs en

11:2 DIC 2011

el domicilio social del partido: Avda. del Gato, 27. 28410 Manzanares El Real. "

Acreditado que al día de la fecha no se ha recibido contestación al referido Burofax ni se ha formulado alegación alguna al contenido del mismo, en tiempo y forma oportunos y que ha transcurrido el plazo concedido para que el interesado Da. Dolores Piqueras Zambudio formulara las alegaciones que convinieran a su derecho o formulara justificación de su comportamiento.

Considerando probado que el comportamiento mantenido por la Sra. Piqueras Zambudio, constituye una acción explícitamente contraria a los fines del partido por cuanto:

- a) No apoyó con su voto, pues se abstuvo, a ALMAs en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 3 de noviembre de 2011, donde se aprobó el reconocimiento de la dedicación exclusiva a de María Teresa Monroy y de su régimen retributivo,
- b) Ha mantenido reuniones continuas con otros grupos a espaldas del Partido sin ninguna autorización, actuación que ha venido reiteradamente realizando incluso tras la comunicación de la apertura del expediente disciplinario y que dio lugar al apartamiento del mismo del Grupo Municipal de ALMAs mediante comunicación realizada por el Portavoz de dicho grupo al Ayuntamiento de Manzanares El Real con fecha 22 de noviembre de 2011, en el que se comunicaba que dicha Sra. Piqueras Zambudio ya no representaba al Grupo Municipal ALMAs y que en consecuencia se le tuviera por concejal no adscrita, de lo que el Pleno del Ayuntamiento tomó razón en la sesión celebrada el día 1 de

11'2 DIG 2011

- diciembre de 2011, todo con el fin de que no pudiera consumar una pretendida moción de censura contraria a los acuerdos adoptados por el Partido ALMA,s y su Grupo Municipal.
- c) Ha vulnerado el contenido del documento de compromiso como candidato de la lista del Partido ALMAs suscrito en marzo de 2011 mediante el que se comprometía entre otros a un compromiso de trabajo y lealtad con ALMAs así como con la política integral que asuma y promueva en el Gobierno Municipal, que con su actitud ha vulnerado.

Considerando que conforme a lo establecido en el art. 9.4.a de los Estatutos del Partido Político AGRUPACION LIBERAL DE MANZANARES EL REAL (ALMAs) las acciones y el comportamiento del Sr. D. Dolores Piqueras Zambudio son claramente constitutivas de infracciones muy graves.

Visto que el referido art. 9 in fine de los Estatutos del Partido Político AGRUPACION LIBERAL DE MANZANARES EL REAL (ALMAs) prevee que las infracciones muy graves podrán ser sancionadas con la expulsión del partido,

Propongo al Consejo de Dirección de ALMAs la adopción de los siguientes acuerdos:

- Declarar probados los hechos puestos de manifiesto por el Instructor del Expediente, cuya existencia no ha sido rebatida por la Sra. D^a. Dolores Piqueras Zambudio.
- 2. Considerar que conforme a lo establecido en el art. 9:4,a de los

11.2 DIC 201

Estatutos del Partido Político AGRUPACION LIBERAL DE MANZANARES EL REAL (ALMAs) las acciones y el comportamiento de la Sra. Dª. Dolores Piqueras Zambudio son claramente constitutivos de infracciones muy graves.

- 3. Como consecuencia de lo anterior, sancionar con la expulsión del partido a Da. Dolores Piqueras Zambudio al amparo de los dispuesto en el art. 9.3 de los ya mencionados Estatutos del Partido.
- 4. Con traslado íntegro del referido acuerdo de expulsión y de su motivación, ofrecer al interesado el recurso contra el mismo ante la Comisión de Garantías del partido, que resolverá en última instancia de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.4 de los citados Estatutos.

Manzanares El Real, 12 de diciembre de 2011 LA INSTRUCTORA DEL EXPEDIENTE

Fdo.: María Teresa Monroy Vargas

Sto Telasa acmil

11.2 DIC 2011

